

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

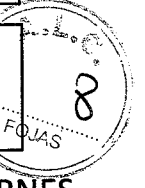
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MFND07A



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 20784/2023.

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 3570 – MODIFÍCASE LA LEY N° 817, ABASTO DE CARNES, SU INDUSTRIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DENTRO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

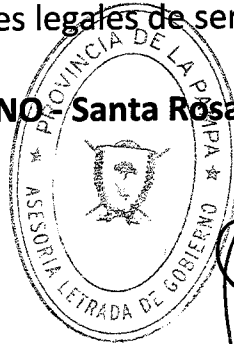
DICTAMEN ALG N°

294/23 .-

Señor Subsecretario de General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3570 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 NOV 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa